

ORDENANZA N° 257/80

VISTO:

La Ley 8444 y la Ordenanza N° 241/80, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos del cumplimiento de la escrituración de las fracciones de terreno adquiridas por la sociedad "FACCA" SRL y el Sr. Alfredo Andrés Goicochea, es necesario que previamente la Municipalidad de Sunchales cuente con el inmueble objeto de las operaciones, inscripción a su nombre en el Registro de propiedad de la Provincia;

Por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SUNCHALES SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. 1º) Inscribese en el Registro de la Propiedad de la Provincia a nombre de la Municipalidad de Sunchales, la fracción de terreno desafectada del dominio público por Ley provincial N° 8444, correspondiente a la prolongación de la calle Corrientes y que se compone de m 96,20 por m 15,58, ubicada entre Avenida Moreno y las vías del ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos; que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión suscripto por el Agrimensor Rogelio Zurbriggen en diciembre de 1979 y registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 93.100, dicho inmueble se ubica en parte del lote N° 41º de la colonia Sunchales Sección IX de la ciudad de Sunchales, departamento Castellano, se individualiza como lotes N° 1 y N° 2, los que reúnen las siguientes medidas lineales, superficie y linderos, a saber:

- a) El lote N° 1 se compone de m 15,58 de frente al Oeste, sobre calle Avda. Moreno, contados después de los m 32, 79 de la esquina Nord-Oeste de su manzana hacia el Sud; por m 25,65 de fondo, lo que dentro de los puntos A-D-F-E-A, encierra una superficie de 399,63 m², y linda: al Oeste, calle Avda. Moreno; al Norte, con propiedad de "FACCA" SRL; al Este, con el lote N° 2 del plano; y al Sud, con propiedad de Alfredo Andrés Goicochea.
- b) Y el lote N° 2 se compone de m 15,58 de frente al Este, sobre las vías del Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre, contados después de los m 32,84 de la esquina Nord-Este de su manzana hacia el Sud; por m 75,50 de fondo, lo que dentro de los puntos B-C-F-E-B-, encierra una superficie de 1.099,17 m², y linda, al Este, las vías del Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre; al Norte y Sud, con propiedad de "FACCA" SRL.; y al Oeste, con el lote N° 1 del plano.

Art. 2º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal y al Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos a suscribir el correspondiente instrumento público necesario a los efectos de la toma de razón a nombre de la Municipalidad de Sunchales.-

Art. 3º) La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario de Gobierno.

Art. 4º) Elévese copia a las Secretarías de Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y de Hacienda y al Escribano Horacio Remondino a sus efectos.

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese y archívese.

DR. JUAN JOSE DAGA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

